



ANUNCIO

Por Resolución n.º 5233/2023, de fecha 9 de agosto de 2023, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, se adopta el siguiente acuerdo:

ASUNTO: *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de **Formador de competencia clave comunicación en lengua castellana**, del programa de empleo y formación.*

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado por Resolución de alcaldía N.º 1992/2023, de 10 de abril, para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **Formador de competencia clave, comunicación en lengua castellana, del programa de empleo y formación**; por el presente y en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

No habiéndose presentado ninguna reclamación a la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de **Formador de competencia clave comunicación en lengua castellana**, del programa de empleo y formación, aprobada por resolución número n.º 4595/2023, de 12 de julio; y de conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

A) ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI
<i>Fernández Alcaide, María Desirée</i>	***4858**
<i>Fernández Jiménez, Juan José</i>	***7323**
<i>Gómez Navas, María Dolores</i>	***8931**

B) EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria que se celebrará el próximo día 26 de septiembre de 2023, a las 10 horas, en el Edificio de Empresa y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en calle José de Ribera, 5, de Vélez-Málaga.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.



